



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**Fecha:** Valencia, 26 de julio de 2017

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 25 de julio de 2017:

*"Mediante resolución de fecha 12 de junio de 2017 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de un Equipo de Real Time PCR con el bloque 384 Pocillos, por un presupuesto base de licitación de 36.300,00 € IVA incluido, tramitado por procedimiento negociado al amparo de lo dispuesto en los artículos 169, 173.f.2 y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*En base a lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se solicitó oferta de las siguientes empresas, además de ser publicado en el perfil del contratante de la Universitat de València:*

- *Bio Rad Laboratories, S.A.*
- *Fisher Scientific, S.L.*
- *Roche Diagnostics, S.L.*

*Al procedimiento concurren Fisher Scientific, S.L. y Roche Diagnostics, S.L.*

*Atendiendo al informe emitido por José Luis Ortiz Belda, profesor titular del departamento de Farmacología y Julio Cortijo Gimeno, catedrático del Departamento de Farmacología y responsable de esta adquisición, que consideran que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en los pliegos, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,*

**RESUELVE:**

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación habida, como motivación de la adjudicación que se acuerda en el mismo acto:*



Licitador	Oferta económica	Garantía	Ejecución	Mejoras técnicas	S. post-venta y asist técnica	Form. post-inst. y fut contrato mant.	Puntuación final
Fisher Scientific, S.L.	40,00	2,50	5	20	7	10	84,50
Roche Diagnostics, S.L.	38,04	10,00	10	0	10	9	77,04
<b>Pliego</b>	<b>40,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>100,00</b>

2. Adjudicar el contrato de **suministro de un Equipo de Real Time PCR con el bloque 384 Pocillos**, a la empresa **Fisher Scientific, S.L.** por ser la oferta económicamente más ventajosa siguiendo el orden de clasificación según los criterios de valoración establecidos en este procedimiento y tras la negociación habida.
3. Concretar los términos del contrato según se establece:
  - 3.1- El precio del contrato asciende a **30.129,00 € IVA incluido**.
  - 3.2- El plazo de ejecución del suministro es de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
  - 3.3- El plazo de garantía, quedará establecido en 2 años, a contar desde la aprobación del acta de recepción del suministro.
4. Disponer de un gasto de 30.129,00 € de los cuales 24.900,00 € se corresponden con la base imponible y 5.229,00 € con el importe del IVA.
5. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 25 de julio de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo"

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión